INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA".

Caacupé, 07 de noviembre de 2013

Señor.
Dr. Carlos María López López, Gobernador
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera
Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para el ***"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA"****, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación Directa autorizado por Resolución Departamental Nº 143/13 de fecha 19 de setiembre de 2013, y publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según Expediente de llamado Nº 334.969 de fecha 27 de setiembre del 2.013 con* ***ID Portal Nº 263.844****.----------*

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES:

1. ***PRIMER LLAMADO:***

ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES:
La recepción de sobres fue realizado en fecha 24 de octubre del corriente año a las 10:30 hs, donde se dejo constancia de haber recibido sobre oferta de las siguientes empresas: ----------

1. ***FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A,*** *Mesa de Entrada Central Nº 598, recepcionado en fecha 24 de Octubre de 2013, siendo 9:10 horas.----------*
2. ***NL PHARMA S.A,*** *Mesa de Entrada Central Nº 601, recepcionado en fecha 24 de Octubre de 2013, siendo 9:48 horas.----------*

Se menciona que no se procedió a realiza el acto de apertura de sobres por no contar con la cantidad mínima de sobres exigida por la Ley 2051/03 en su Art 34 inc. c) por la cual se solicitó una prórroga en virtud a la Resolución 805/09 de Contrataciones Públicas.

2. PRORROGA DE PRIMER LLAMADO:

ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES:
La recepción de sobres fue realizado en fecha 01 de noviembre del corriente año a las 10:30 hs, donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes empresas: ----------

1. **NL PHARMA S.A,** *Mesa de Entrada Central Nº 670, recepcionado en fecha 01 de noviembre de 2013, siendo 9:05 horas.----------*

2. **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A,** *Mesa de Entrada Central Nº 671, recepcionado en fecha 01 de noviembre de 2013, siendo 9:30 horas.----------*

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Se procedió a la apertura de sobres (en virtud, a la resolución DNCP Nº1099/2010 y Art. 34 inc. c) de la ley 2051/03) en fecha 01 de noviembre del corriente siendo las 11:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sito Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, el mismo se detallan a continuación: ----------

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

Se menciona que se encuentran presentes las siguientes personas.----------

Sr. Jorge Elizardo Irala Portillo con C.I Nº 870.133, por la firma **NL PHARMA S.A.**-------

Sr. Oscar Arístides León González con C.I Nº 4.254.384 por la firma **FAPASA.**----------

Consecutivamente, se procede a la **APERTURA DEL SOBRES** *presentado como sigue:*

1. NL PHARMA S.A:

Presenta el Monto de oferta con IVA incluido: Gs. 600.000 (Guaraníes seiscientos mil). ----------

Cotiza por el ítem nº: 13. ----------

DOCUMENTOS

Formulario carta oferta firmado; presenta póliza de mantenimiento de oferta; declaración jurada del art. 40; declaración jurada de la niñez; copia de cedula tributaria; presenta acta de constitución, cedula tributaria, copia de cedula de identidad, certificado de cumplimiento tributario. ----------

2. FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A:

Presenta el Monto de oferta con IVA incluido: Gs. 10.201.619 (Guaraníes diez millones doscientos un mil seiscientos diez y nueve. ----------

Cotiza por los ítems nº: 2, 3, 5, 7,9, 10,11, 19. ----------

DOCUMENTOS:

Formulario carta oferta firmado; declaración jurada de mantenimiento de oferta; declaración jurada del art. 40; declaración jurada de la niñez; presenta acta de asamblea, estatuto, cedula tributaria, RUC, cedula de identidad, copia de contrato.----

Se informa que ambas firmas presentaron las muestras por los ítems cotizadas.---------

4. SOLICITUD DE ACLARACION:
Durante los plazos legales establecidos no fueron recibidas consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.-----

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES RESPECTO A LOS RECAUDOS LEGALES, ANEXO E.----------

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.----------

ITEM	DOCUMENTOS LEGALES	NL PHARMA S.A	FAPASA.
1	Formulario de Presentación de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE	CUMPLE
3	Formulario de Información sobre el Oferente o Miembros del Consorcio según corresponda	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original).	CUMPLE	CUMPLE
5	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor conforme al formulario incluido en el ANEXO B.	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
7	Copia de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta	CUMPLE	NO CORRESPONDE

8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
9	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	CUMPLE	CUMPLE
10	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE
11	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	CUMPLE
13	Certificado del cumplimiento tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
14	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
15	Planilla de especificaciones Técnicas en el cual se detallan las descripciones, marcas, procedencia y demás datos requeridos de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE
16	Copia del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Vigente	CUMPLE	CUMPLE
17	Copia del Certificado de Registro Sanitario del producto ofertado. Para el acto de apertura de sobres la convocante aceptará la constancia otorgada por la que se acredite que el certificado se encuentra en	CUMPLE	CUMPLE

	trámite de renovación expedida por dicha dependencia Ministerial; no obstante, en caso que el oferente sea adjudicado, debe presentar obligatoriamente para la firma del contrato, la copia del certificado de registro vigente.		
18	Copia del Certificado de Habilitación vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Para el acto de apertura de sobres la convocante aceptará la constancia otorgada por la que se acredite que el oferente se encuentra en trámite de renovación expedida por dicha dependencia Ministerial; no obstante, en caso que el oferente sea adjudicado, debe presentar obligatoriamente para la firma del contrato el certificado de habilitación vigente.	CUMPLE	CUMPLE
19	En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto ofertado, deberá acompañar copia del Certificado de Habilitación vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social correspondiente a la firma fabricante y /representante del producto. Para el acto de apertura de sobres la convocante aceptará la constancia otorgada por la que se acredite que la empresa se encuentra en trámite de renovación expedida por dicha dependencia Ministerial; no obstante, en caso que el oferente sea adjudicado, debe presentar obligatoriamente para la firma del contrato el certificado de habilitación Vigente.	CUMPLE	NO CORRESPONDE
20	Copia de la constancia expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), conforme al Art. 2° de la Ley 1340/88 modificado por Ley 68/92, Registro Nacional de sustancias estupefacientes y drogas peligrosas, en el caso que se oferte producto "Sujetos a Control". En caso de que el producto ofertado no se halle sujeto a control esta situación deberá ser comunicada. Vigente.	NO CUMPLE	CUMPLE
21	Para oferentes fabricantes: Deberán presentar copia de certificado de Buenas Prácticas de fabricación y	NO CORRESPONDE	CUMPLE

	almacenamientos emitido por el MSP y BS. Vigente		
22	*Para oferentes representantes, distribuidores e importadores: Deberán presentar copia de Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Vigente*	*CUMPLE*	*NO CORRESPONDE*
23	*Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de productos similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 70% del volumen o monto requeridos en la presente licitación, dentro los tres (3) últimos años.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

6. ***ANÁLISIS DE LAS OFERTAS CONFORME AL ART. 2° DE LA LEY 4558/11"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS: Art. 2° de la Ley 4558/11:*** *Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional , se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.*

Al respecto se informa que no se ha realizado dicha comparación ya que no se tuvo competencia entre productos de origen nacional y extranjero en los ítems cotizados por las firmas ***NL PRARMA S.A y FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.***----------

7. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES.----------

a. ASPECTO TÉCNICO:

Se informa que las firmas ***NL PRARMA S.A y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A*** *han ofertado conforme a las especificaciones técnicas de la presente convocatoria sin desviación ni omisiones significativas en los ítems solicitados, cumpliendo así con los requerimientos mininos exigidos en la Carta de Invitación que rige la presente convocatoria.*----------

Verificación de las muestras:

Atento a las disposiciones de la Carta de invitación que rige el presente llamado, se procedió a verificar las MUESTRAS de los productos ofertados, por lo cual la Unidad Operativa de Contrataciones, realizo un informe sobre dichos medicamentos donde expresa lo siguiente "... que el control pormenorizado lo realizo el Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo, Responsable de la U.O.C; por ítems atendiendo a: componentes, forma de presentación, unidades internacionales, cantidad, fecha de vencimiento y otros", y termina señalando cuanto sigue "... atendiendo al control realzado se constato que coinciden con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas de la presente convocatoria".----------

b. ASPECTO LEGAL:

Se menciona que las firmas ***NL PRARMA S.A y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A*** *han presentado todos los documentos sustanciales, pero luego de una minuciosa verificación de los documentos se constato que la firma* ***NL PHARMA S.A*** *no presento documentos de carácter formal conforme a lo exigido en la carta de invitación, los mismos se detallan a continuación:----------*

b.1: ***NL PRARMA S.A:***

- *Copia de la constancia expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), conforme al Art. 2° de la Ley 1340/88 modificado por Ley 68/92, Registro Nacional de sustancias estupefacientes y drogas peligrosas, en el caso que se oferte producto "Sujetos a Control". En caso de que el producto ofertado no se halle sujeto a control esta situación deberá ser comunicada. Vigente.*

Por tal motivo y conforme a lo establecido en el Art. 59 del decreto reglamentario 21909/03, 3er párrafo dice.; Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante.----------

La firma ***NL PRARMA S.A*** *ha presentado los documentos en el plazo establecido por la convocante como obra en el legajo respectivo.----------*

c. ASPECTO ECONÓMICO:

Al respecto se menciona cuanto sigue:

Las firmas ***NL PRARMA S.A y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A*** *han presentado sus ofertas sin errores aritméticos. ----------*

Por los motivos expuestos anteriormente las firmas ***NL PRARMA S.A y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A*** *han cumplido con todos los requerimientos técnicos y legales que rigen la presente convocatoria; además se menciona que han cotizado dentro de previsiones realizadas por la Institución conforme a la certificación de disponibilidad presupuestaria anexa al legajo respectivo y considerando que el sistema de adjudicación en por ítems los mismos quedan de la siguiente manera:*

a. ***NL PHARMA S.A****: en el ítem N° 13.----------*

b. ***FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A****: en los ítems N° 2, 3, 5, 7, 9, 10, 11, 11 y 19 respectivamente.----------*

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las

*documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la prestación de la "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA**", solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a:----------*

1. *Ley 2051/03 en sus artículos:*

- Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", y

- Art. 34 Inc. c) que reza...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo de las mejores condiciones de contratación ----------

2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

- Art. 63 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

a. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.----------*
b. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.------*
c. *Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------*

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a potenciales oferentes, recepción de sobres, prorroga de apertura de sobres, apertura de los mismos, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), sugiere al Señor Gobernador del III Departamento de Cordillera, salvos su mejor parecer, adjudicar a las siguientes firmas:

1. ***NL PHARMA S.A** en la suma de Gs. 600.000 (Guaranies Seiscientos mil) con IVA Incluido correspondiente al ítem N° 13.----------*
2. ***FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A** en la suma de Gs. 10.201.619 (Guaranies Diez millones doscientos un mil seiscientos diecinueve) con IVA Incluido correspondiente en los ítems N° 2, 3, 5, 7, 9, 10, 11, 11 y 19 respectivamente.--*

Cumplieron con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.----------

Tienen la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria.----------

Han demostrado con los documentos presentados que cuenta con la experiencia suficiente para la provisión de los bienes, objeto de la contratación.----------

Es mi informe.

Lic Blas Manuel Gini Cristaldo
ENCARGADO UOC